



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 208 -2014

La Molina, 30 ABR 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

Visto, el Informe N° 100-2014-MDLM-GDUE/SGLC del 21 de abril del 2014, mediante el cual la Subgerente de Licencias Comerciales de nuestra entidad solicita hacer uso de parte de su descanso físico vacacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 193-2012 de fecha 27 de noviembre del 2012, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2013, programándose las vacaciones de la Señora Mirtha Escajadillo Caballero, Subgerente de Licencias Comerciales, a partir del 01 de noviembre del 2013;

—Que, a la fecha, la señora Mirtha Escajadillo Caballero cuenta con diecinueve días de vacaciones pendientes correspondientes al Ejercicio 2013;

Que, en virtud de lo solicitado en el documento detallado en el exordio, la Subgerente de nuestra institución, hará uso de diez (10) días de su descanso físico vacacional comprendidos del 05 al 14 de mayo del 2014, motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la señora Mirtha Escajadillo Caballero, Subgerente de Licencias Comerciales de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al período 2012-2013, por el término de diez (10) días comprendidos del 05 al 14 de mayo del 2014.

Artículo Segundo.- ENCARGAR del 05 al 14 de mayo del 2014, al señor Celso Ricardo Posso Ibárcena, Gerente de Desarrollo Urbano y Económico de nuestra entidad, las funciones propias de la Subgerencia de Licencias Comerciales de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo.



Municipalidad de La Molina

..//CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208 -2014

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

KMA/jrv